



RESOLUCIÓN de GERENCIA GENERAL

Nº 015-2014-GG/CETICOSILO

Ilo, 2014 Marzo 05.

CONSIDERANDO:

Que, El Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Ilo, - **CETICOS ILO** -, es un Organismo Público Descentralizado con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 28569 "Ley que otorga autonomía a los CETICOS" y su modificatoria la Ley Nº 28854; adscrita al Gobierno Regional de Moquegua en virtud a la Ley Nº 29014.

Que, el Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha sido modificado parcialmente por el Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM, a través del cual en su artículo tercero se determinan las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, entre las cuales se establece en el inciso c). **Designar** al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, entre otras obligaciones contenidas en el citado artículo tercero.

Que mediante Resolución de Gerencia General Nº 045-2013-GG/CETICOS ILO de fecha 14 de Octubre del 2013 se designó como funcionario titular responsable del Portal de Transparencia del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Ilo, - CETICOS ILO, al Ingeniero Hernán Alberto Salinas Gómez en su calidad de Jefe de la Dirección de Promoción del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Ilo, - **CETICOS ILO**.

Que, mediante Memorándum Nº 042-2014-GG/CETICOS ILO, la Gerencia General de CETICOS ILO, indica que habiéndose dispuesto el retorno a la Dirección de Operaciones e Infraestructura, de las funciones inherentes al sistema informático de la Entidad, corresponde adecuar las disposiciones internas referidas a la responsabilidad sobre el portal de transparencia de la Entidad.



Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 8° de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su Reglamento Decreto Supremo N° 072-2003-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM,; y con el visto bueno de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Ingeniero **Eduardo Ernesto Rivera Torres** en su calidad de Jefe de la Dirección de Operaciones e Infraestructura como funcionario titular responsable del Portal de Transparencia del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Ilo, - **CETICOS ILO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Operaciones e Infraestructura y Dirección de Promoción y Desarrollo y Órgano de Control Institucional de CETICOS ILO.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

CETICOS ILO

Abog. JORGE PACORA FUENTES
Gerente General (e)